

INTENDENCIA DE SORIANO
LICITACIÓN ABREVIADA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Corte de césped Mercedes

SECCIÓN I. MARCO GENERAL

Art. 1º) Normas que rigen este Llamado.

La presente licitación se regirá por la legislación vigente en materia de contrataciones de los organismos del Estado, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales correspondiente, y el presente Pliego de Condiciones Particulares, y sujeta a la intervención que realizará el Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 2º) Objeto del Presente Llamado y Plazo del contrato.

La Intendencia de Soriano (en adelante también IS) llama a Licitación Abreviada para la cotización de los servicios de corte de césped en espacios públicos. La contratación se realizará por zonas, siendo potestad de esta Intendencia, adjudicar todas las zonas al mismo oferente o distintas zonas a diferentes oferentes.-

La ejecución de los trabajos se realizará a requerimiento de la Sección Parques y Jardines del Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial desde la vigencia del contrato hasta el mes de octubre inclusive del año 2018. En tal sentido el adjudicatario deberá efectuar los trabajos que le hayan sido adjudicados, en cada oportunidad que le sea requerido durante el plazo de vigencia del contrato.-

Las zonas a cotizar serán las siguientes y de conformidad con las señaladas en plano adjunto, con la excepción de las zonas 7, 8 y 11 que no se encuentran graficadas.-

Zona 1- Isla y playas (desde el puerto hasta el Club de Remeros Mercedes).

Zona 2- Faja costera. Desde calle Gomensoro hacia el este, Plaza de Educación Física, Plaza del Encuentro, sector de indígenas, plazoleta C.F.Saez, hasta el puente, y hacia el sur, trébol de acceso por rutas 2 y 14, continuando hacia Barrio Treinta y Tres Orientales, plazoleta M. Jones, plazoleta de juegos frente a esta vereda al Norte de ésta, frentes al Oeste de Soc. Criolla incluyendo cuneta.

Zona 3- Parque Guernica hasta puente Caviglia, incluyendo sitios y plazoletas adyacentes, calle De Castro y Careaga hasta T. Guevara.

Zona 4- Incluye los alrededores de Velódromo, Cementerio, bordes de Ap. Saravia, plazoleta P. Harris, zona detrás de viviendas de Aparicio Saravia hacia arroyo Daca y parque Don Bosco.

Zona 5- Calera, Camino Gil Mendez y parque Mauá (excluyendo el zoológico).

Zona 6- Bordes de ruta 2 desde accesos en estaciones de servicio, incluyendo espacios verdes de complejo SIAV, rotondas. Barrio Treinta y Tres Orientales, calle Cheveste hasta M. Seguro. Por esta desde vía férrea hasta Freire, todo el Boulevard Freire, Av. Agraciada hasta Gadea y por ésta hasta S. Del Pino. Colman en toda su extensión, zona de bombas en KC 18, Baldío junto a ex aserradero Chopitea hasta calle Rodó.

Zona 7- Parque Asencio. Zona de parque de los escudos hasta el pajonal y luego de éste hasta alambrado de estancia contigua; banquina contra el parque y enfrente.

Zona 8- Complejo Polideportivo Ciudad de Mercedes. Todo el predio, incluye banquetas exteriores contra el predio.

Zona 9- Hogar de Ancianos.
Predio del mismo y entorno exterior.

Zona 10- Hipódromo Viera y Benavidez.
Todo el predio incluyendo entorno de edificaciones.

Zona 11- Capilla Villa Lujan y Escuela N° 25.

Zona 12- Capilla San Juan.

Art. 3º) Jurisdicción.

Para todas las cuestiones relativas al cumplimiento o interpretación del contrato será aplicable la legislación y jurisdicción de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, República Oriental del Uruguay.

Art. 4º) Cumplimiento de la normativa vigente.

El contratista deberá cumplir con todas las normas legales y reglamentarias dictadas o a dictarse en materia laboral, fiscal, de seguridad en el trabajo, accidentes de trabajo, preservación del medio ambiente y de seguridad social.

Art. 5º) Normas de seguridad.

Se exigirá el estricto cumplimiento de todas las normas de seguridad vigentes, establecidas por la Ley y por las reglamentaciones del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

También al momento de inicio de los trabajos se deberá contar en el lugar con todos los elementos de seguridad requeridos para la utilización obligatoria del personal y de seguridad de los trabajos a realizar y de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Art 6º) Cuidado de los sectores.

Durante la ejecución de los trabajos el contratista será responsable del cuidado de la zona y de todos los materiales y equipos destinados a la misma. Será también responsable por daños a terceros y daño a la propiedad pública o privada de terceros, por cualquier concepto o causa imputable a hechos propios o de sus dependientes.

La suspensión de la tarea por cualquier motivo no exime al contratista de la responsabilidad establecida en este artículo.

Corresponderá al contratista la señalización de advertencia, prevención, etc., de los sectores donde se realizan los trabajos previniendo a peatones y/o vehículos de las limitaciones respecto a circular por esos sectores, tanto en el día como en la noche.

Art 7º) Preservación de propiedades

El contratista durante los trabajos y hasta su finalización, cuidará la propiedad ajena con la diligencia de un buen padre de familia. Deberá asimismo mantener un nivel de limpieza adecuado compatible con el desarrollo de los trabajos.

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que, por sus actos y el de sus dependientes pudiera causar a personas o bienes de la Intendencia de Soriano (IS) o de terceros.

En el caso de dañar obras de infraestructura o supraestructura de la IS, el contratista estará obligado a su reparación total e inmediata a su entero cargo. De no subsanar el desperfecto causado tal como se lo indicare la Dirección de Obra, la IS procederá a su reparación y el importe de las obras deberá ser abonado a la Intendencia en el plazo que ésta disponga, pudiendo en su caso, a opción de la Intendencia, ser descontado del pago que oportunamente corresponda efectuar al contratista.

La IS en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por el contratista, ni de los daños y perjuicios causados por éste o sus dependientes, a terceros o a bienes ajenos o de la Intendencia.

Art 8º) Ejecución de las tareas

El/los adjudicatario/s está/n obligado/s a la ejecución de todo lo establecido en su propuesta, la omisión o errores de cálculo en la presentación de la misma no le otorgarán derechos para actuar contrariamente a lo establecido en el presente pliego.

Los trabajos a adjudicar se realizarán en todo de acuerdo con el siguiente detalle:

Zona 1- Maquinaria requerida: tractor chico c/rotativa o tractor jardinero, bordeadoras.
Altura de corte 4 cm.

Zona 2-Maquinaria requerida: Tractor chico c/rotativa o jardinero, bordeadoras.
Altura de corte 4 cm.

Zona 3- Maquinaria requerida: Tractor mediano o grande con rotativa, bordeadoras.
Altura de corte 4 cm.

Zona 4- Maquinaria requerida: Tractor mediano o chico con rotativa, bordeadoras.
Altura de corte 4 cm.

Zona 5-Tractor grande con rotativa, tractor chico o jardinero, bordeadoras.
Altura de corte 4 cm.

Zona 6-Tractor mediano o grande con rotativa, bordeadoras.
Altura de corte 4 cm.

Zona 7-Maquinaria requerida: tractor mediano o grande con rotativa, bordeadoras.
Altura de corte 4 cm.

Zona 8- Maquinaria requerida: tractor grande con rotativa, bordeadoras
Altura de corte 4 cm.

Zona 9-Maquinaria requerida: Tractor mediano con rotativa, bordeadoras.
Altura de corte 4 cm.

Zona 10-Maquinaria requerida: tractor mediano o grande con rotativa, bordeadoras.
Altura de corte 4 cm.

Zona 11- Maquinaria requerida: Tractor chico o mediano con rotativa o parquero,
bordeadoras.
Altura de corte 4 cm.

Zona 12-Maquinaria requerida: Tractor chico o mediano con rotativa o parquero,
Bordeadoras.
Altura de corte 4 cm.

a) El corte debe quedar homogéneo, siendo potestad del Director de Parques y Jardines,
determinar la calidad y aceptación del mismo.

b) Los trabajos a cotizar comprenden el corte de césped con diferentes herramientas, tractor con rotativa, tractor parquero, bordeadoras, etc., según corresponda de acuerdo a cada zona, debiendo incluir la totalidad de la tarea en la zona.

c) En caso de zonas inundables, en las zonas afectadas, se calculara el porcentaje del área que afectará las tareas a realizar.

Art 9º) Plazo de los trabajos.-

Los trabajos serán ejecutados de acuerdo con los siguientes plazos determinados para cada zona. El contratista deberá presentarse en un máximo de veinticuatro horas (24hs) luego de ser notificado para comenzar con los trabajos, siendo desde ese momento computables los plazos de ejecución. Las notificaciones a tales efectos se realizarán de forma telefónica o por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que surja de la oferta al representante designado o al propio contratista o por cualquier otro medio legalmente admitido. Los plazos establecidos a continuación se considerarán como plazos máximos de ejecución para cada zona.-

Zona 1- Plazo de ejecución: 5 días hábiles.

Zona 2- Plazo de ejecución: 5 días hábiles.

Zona 3- Plazo de ejecución: 7 días hábiles.

Zona 4- Plazo de ejecución: 5 días hábiles.

Zona 5- Plazo de ejecución: 7 días hábiles

Zona 6- Plazo de ejecución: 5 días hábiles.

Zona 7- Plazo de ejecución: 5 días hábiles

Zona 8- Plazo de ejecución: 7 días hábiles.

Zona 9- Plazo de ejecución: 3 días hábiles.

Zona 10- Plazo de ejecución: 5 días hábiles.

Zona 11- Plazo de ejecución: 2 días hábiles.

Zona 12- Plazo de ejecución: 2 días hábiles.

Art 10º) Trabajos adicionales

El contratista estará obligado a realizar a su cargo, todos los trabajos necesarios, que aunque no figuren explícitamente en los recaudos, sean indispensables para la correcta ejecución de los mismos.-

Art 11º) Mano de obra

La mano de obra será aquella especializada en este tipo de trabajos y deberá estar provisto de vestimenta adecuada y los elementos de seguridad establecidos por la normativa vigente y asimismo los organismos que reglamentan la actividad.

Art 12º) Fuerza mayor

El contratista no tendrá derecho a indemnización por pérdidas, averías y demás perjuicios ocasionados en las instalaciones, materiales y útiles de trabajo de su propiedad, sean cuales fueren esos perjuicios y las causas de los mismos, aún en el caso de ser producidos por fuerza mayor perfectamente justificada y aún cuando resulten de imprevisión, de negligencia, de deficiencia en los medios empleados o de maniobras equivocadas.

SECCIÓN II. PROCESO LICITATORIO

Art. 13º) Valor de la información técnica presentada.

Todos los datos indicados referentes a los servicios ofrecidos, tendrán carácter de compromiso y si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo ofrecido en la propuesta, la Intendencia de Soriano podrá rechazarlos de plano, invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo, con la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento, de corresponder, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna por parte del oferente o adjudicatario en su caso.

Art. 14º) Referencias.

A efectos de evaluar las ofertas se tendrán en cuenta que las empresas hayan realizado trabajos similares a los que conforman el objeto de la presente licitación y antecedentes en cuanto a cumplimiento de tareas para esta Intendencia.

El área de Parques y Jardines del Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial realizará una ponderación de los trabajos realizados a los efectos de las ofertas recibidas, para las empresas que cuenten con antecedentes con esta Intendencia. Dicha ponderación será de carácter calificativo e incluso excluyente a los efectos de evaluar las ofertas.

Art. 15º) Formalidades de las ofertas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, previo pago del Derecho de Trámite y del Pliego de Condiciones, los que deberán adjuntarse a la misma.

Se presentarán de acuerdo con el modelo de presentación que se adjunta en el **ANEXO A** y que contendrá:

a. Nombre completo, firma y domicilio del oferente, debiendo constituir domicilio en la ciudad de Mercedes a los efectos de practicarse las notificaciones que correspondan, o en su defecto se entenderá que constituye domicilio en oficina reguladora de trámites de la Intendencia, sita en calle Giménez número 643 de la ciudad de Mercedes, donde se entenderá fictamente verificada la notificación una vez puesta de manifiesto en la citada oficina por el término de 3 días hábiles. Sin perjuicio de ello la dirección de correo electrónico que surja de la oferta del proponente servirá como medio hábil de notificación a los efectos de la presente licitación.

- b. Precio ofrecido por las zonas determinadas en el artículo 2 (Objeto) del presente Pliego.
- c. Plazo de los trabajos. (Igual o menor al determinado en el Art. 9).
- d. Plazo de mantenimiento de oferta (de acuerdo al Art. 25).
- e. Representante (de acuerdo al Art. 17).
- f. Rubrado (de acuerdo con lo especificado en el Anexo A).
- g. Respecto del pago del pliego de condiciones y derecho de trámite, se deberá agregar el recibo o copia del mismo.

Sólo se aceptaran ofertas enviadas por las siguientes modalidades: a) Por medio de sobre, el que deberá estar cerrado, con leyenda indicativa de este llamado. b) Por correo electrónico a la dirección: notarial@soriano.gub.uy.- Asimismo cabe expresar que la Intendencia de Soriano no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.-

Art. 16°) Visita a zonas de trabajo:

A los fines de constatar las características de los trabajos, sus dificultades y costos, cada oferente podrá concurrir a la visita de las zonas objeto del presente pliego, para evaluar in-situ las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos en cuestión en forma previa a la presentación de la oferta. Para dicha visita los interesados podrán presentarse el día 20 de octubre de 2017 a la hora ocho en la Sección Parques y Jardines del Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial de la Intendencia de Soriano, ubicada en calle Gimenez 643 de la ciudad de Mercedes.

Se deja expresamente establecido que el hecho del presentarse a la presente licitación significará la aceptación del oferente de que conoce las diferentes zonas, (ejemplo: en cuanto a su ubicación, superficie comprendida, tipología del terreno, etc), no admitiéndose con posterioridad reclamos de ningún tipo, ni exoneraciones de responsabilidad, basados en el desconocimiento de las zonas.-

Artículo 17°) Representante:

El oferente deberá designar un Representante, para tratar con la Dirección de Parques y Jardines los problemas que puedan suscitarse desde la presentación de la oferta hasta la recepción final del trabajo.

Los funcionarios o los colaboradores de la IS por vía de contratos de arrendamiento de servicios u obra, no podrán ser el representante del oferente, ni contratar con la IS.

Art. 18°) Selección de propuestas.

La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses aunque no sea la de menor precio, y también a rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas. La Intendencia se reserva el Derecho a rechazar cualquier opción que a juicio de la Sección Parques y Jardines del

Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial no sea conveniente o adecuada a los trabajos a realizarse. Será potestad de la Intendencia de Soriano, adjudicar todas las zonas al mismo oferente o distintas zonas a diferentes oferentes.

Criterios de evaluación

En la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta:

1. Cumplimiento de las bases y condiciones del llamado.
2. Precio.
3. Antecedentes del oferente en tareas similares.
4. Todo otro elemento que se considere oportuno.

Art. 19º) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

En caso de adjudicaciones por importes superiores al previsto por el artículo 64 del TOCAF, se deberá realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato. En tal caso el adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación para realizarlo. El mismo ascenderá al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. La garantía deberá estar vigente hasta el mes de octubre de 2018 inclusive.-

Vencido el plazo de cinco días hábiles para efectuar el depósito de la garantía sin que el adjudicatario efectúe el mismo, la Intendencia podrá decretar la anulación de la adjudicación con respecto al incumplidor y adjudicar la licitación a otro oferente o declararla desierta.

Al disponerse la devolución de la garantía, en su caso, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar de acuerdo con las responsabilidades en que pudiere haber incurrido el adjudicatario en la ejecución del contrato.-

Art. 20º) CONTRATO.

La notificación de la adjudicación correspondiente a/los adjudicatario/s, constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este Pliego y normas legales y reglamentarias. Las obligaciones y derechos del o cada adjudicatario serán las que surjan de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-

Las obligaciones asumidas por el/los adjudicatarios, serán hasta el mes de octubre de 2018 inclusive (plazo de vigencia del contrato).-

Se establece que la mora se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos acordados o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado, según las normas que regulan esta materia, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Los adjudicatarios no podrán ceder el presente contrato sin la autorización previa, expresa y por escrito de la Intendencia de Soriano. Tampoco podrán sin dicha autorización subcontratar las tareas a realizar o parte de las mismas. El incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, será causal de rescisión a exclusivo criterio de la Intendencia de Soriano, sin perjuicio de las acciones que por daños y perjuicios

correspondan.

Art. 21º) Precio de las tareas.

Todas las cotizaciones deberán formularse en moneda nacional, y deben incluir de corresponder, el IVA y todo otro gravamen existente a la fecha de la licitación, en caso de así no hacerlo, se entenderá que dichos conceptos se encuentran incluidos en el precio ofertado. Dicha cotización debe incluir los costos de fletes, viáticos, y todos los gastos que implique la realización de las tareas licitadas.

En cuanto al precio se realizará un único ajuste del mismo, el cuál será determinado por el Índice de precios al consumo del mes de Enero 2018, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas INE, y corresponderá a los trabajos que se ejecuten efectivamente desde el mes de Enero de 2018.

Art. 22º) Recepción.

La Administración se reserva el derecho de rechazar, solicitar la corrección o la mejora de los trabajos inspeccionados, si no se ajustan en todo o en parte a lo especificado en el presente pliego.

Todos los trabajos deberán resultar completamente terminados y ejecutados, hasta en sus detalles, con la mayor prolijidad, haciéndose entrega en perfecto estado de limpieza y utilización. No se dará por entregados los trabajos hasta tanto no se realice ésta, a total satisfacción de la Intendencia de Soriano

Art. 23º) Forma de liquidación y pago.

Los trabajos serán cotizados, contratados y pagados en pesos uruguayos. Se debe incluir el IVA y todo otro gravamen existente a la fecha de la licitación, en caso de así no hacerlo, se entenderá que dichos conceptos se encuentran incluidos en el precio ofertado.

La sección Parques y Jardines dispondrán de 3 días hábiles para otorgar la recepción de los trabajos y así posteriormente dar conformidad a la factura que se presente.

Art.24º) Modificación de los documentos de licitación.

La Administración podrá, por cualquier causa y antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la licitación mediante enmiendas, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los eventuales oferentes. Las enmiendas tendrán el mismo valor que los términos de esta licitación y será obligatoria para todos los oferentes.-

Art. 25º) Plazo de mantenimiento de ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que,

antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.- El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará a los oferentes a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y la falta de pronunciamiento de esta última, en el término de diez (10) días perentorios a partir de su presentación, se considerará como aceptación tácita a dicho retiro.-

Art.26º) Plazo de presentación de las propuestas.

Las propuestas se recibirán indefectiblemente hasta el día veintiseis de octubre de dos mil diecisiete (26/10/2017) a la hora trece y treinta minutos (13:30), en la Oficina Notarial de la Intendencia. (18 de Julio y Giménez, 1er. Piso).

Todo oferente que requiera aclaraciones o consultas con respecto al presente llamado, podrá efectuarlas hasta el día 23 de octubre de 2017. Dicho plazo rige también para solicitar prórrogas, las que podrán ser concedidas o no a opción exclusiva de la Intendencia. Si se solicitare prórroga para la presentación y apertura de ofertas y en el caso que la Intendencia no se expida en forma expresa sobre la misma, se tendrá por denegada.

Las respuestas se publicarán en la página web del sitio de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy), siendo de cargo de los interesados el ingresar a dicha página web para conocimiento de las posibles consultas y/o modificaciones que se efectúen respecto del presente pliego.

Dichas solicitudes serán dirigidas a la Oficina Notarial de la Intendencia, mail: notarial@soriano.gub.uy.-

Art. 27º) Apertura de ofertas.

Las propuestas se abrirán en acto público el día veintiseis de octubre de dos mil diecisiete a la hora catorce y treinta (14:30) en la Oficina Notarial de la Intendencia o donde ésta indique, pero siempre dentro del Edificio Principal de la Intendencia de Soriano.

Art. 28º) Precio de este pliego.

Para acceder al presente pliego de condiciones corresponderá ingresar al sitio web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.- El precio del presente pliego de condiciones es de pesos uruguayos quinientos (\$ 500), el que incluye el costo del derecho de trámite y deberá abonarse en la División Tesorería de la Intendencia de Soriano. Se establece que el pago y compra del pliego de condiciones también podrá realizarse en la sede del Congreso Nacional de Intendentes en la ciudad de Montevideo (Palacio Municipal segundo piso).-

Formulario A-1: Carta de Presentación

Fecha de de 2017.

Sr. Intendente de Soriano

Don Agustín Bascou

Presente:

De mi consideración:

La empresa inscrita con el número de RUT de la DGI (o bien, para el caso que comparezca representando a un tercero: N.N., en nombre y representación de Z.Z.), constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la calle N°, de la ciudad de, después de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos referentes a la Licitación Abreviada N°.../2017 de la Intendencia de Soriano, haber visitado las zonas y conocer todas las condiciones existentes en ella, se compromete a realizar los trabajos de corte de césped por el precio unitario determinado en el formulario A4 adjunto de las zonas determinadas en el artículo 2.

Asimismo se compromete a realizar los trabajos en los plazos máximos establecidos en el artículo nueve del pliego de condiciones. El representante será el señor, declarando dicho representante que en todas las cuestiones relativas a estos trabajos se someterá a la legislación y a la jurisdicción de los Juzgados de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro procedimiento, suscribiendo de conformidad la presente oferta.

La propuesta presentada está de acuerdo al ordenamiento establecido en las Bases y Términos de Referencia de la convocatoria.

El plazo de mantenimiento de la oferta será de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 del pliego de condiciones.

Atentamente:

*Nombre y Firma del Representante

*Nombre y Firma del Oferente

* Puede ser la misma persona.-

Formulario A-2: Identificación del Oferente

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL:

2. Número de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT):

3. Dirección Principal

4. Ciudad.

5. País.

6. Teléfono

7. Fax

8. Dirección Correo electrónico

NOTA: En caso de Consorcio, y o Sub-contratos este Formulario debe ser llenado por cada una de las firmas que integran el Consorcio y o se Subcontratan.

Similares

ANTECEDENTES
EN UN MAXIMO DE VEINTE TRABAJOS MÁS REPRESENTATIVOS
DESCRIPCION DEL TRABAJO
LOCALIZACION
NOMBRE DEL CLIENTE
PERIODO DE EJECUCION
COSTO DE LOS SERVICIOS TOTAL EN U\$S
NOMBRE DE LA FIRMA ASOCIADA (SI CORRESPONDE)

DESCRIPCION DEL PROYECTO
LOCALIZACION
NOMBRE DEL CLIENTE
PERIODO DE EJECUCION
COSTO DE LOS SERVICIOS
TOTAL EN U\$S
NOMBRE DE LA FIRMA ASOCIADA (SI CORRESPONDE)

A4 PLANILLA DE METRAJES Y PRECIOS - Art.2 del Pliego

ZONA	DESCRIPCION DEL RUBRO	Un.	METRAJE (a)	P. Unit (b)	IVA (c)	PRECIO FINAL (b+c)
1	PLAYAS E ISLA	gl.	1			
2	FAJA COSTERA	gl.	1			
3	PARQUE GUERNICA	gl.	1			
4	VELODROMO CEMENTERIO	gl.	1			
5	CALERA- MAÚA- Cno. G. MENDEZ	gl.	1			
6	ruta 2	gl.	1			
7	PARQUE ASECIO	gl.	1			
8	POLIDEPORTIVO	gl.	1			
9	HOGAR DE ANCIANOS	gl.	1			
10	HIPODROMO	gl.	1			
11	CAPILLA LUJAN - ESCUELA 2	gl.	1			
12	CAPILLA SAN JUAN	gl.	1			

Nota: gl=global.
Un. Unidad